AÑO III. Teruel 5 de Febrero de 1878. Núm. 4.

# GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
» Manuel Rebullida.
» Ignacio Vilatela.
» Félix Villarroya.
» Cristóbal Domingo
D. Mariano Lúcia.
» Nicolás Monterde
» José Eced.
» Mariano J. Martin
» Arturo Lasheras.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior.



*Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.*

DIRECTOR, D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

## SUMARIO.



## SECCION PEDAGÓGICA.

### SOBRE LA IMPOSICION DE castigos.

Si digna del mayor estudio es la cuestion de premios en las escuelas de instruccion primaria, como demostramos en otro número, no lo es menos la que tiene por objeto la imposicion de castigos: basadas una y otra en un mismo principio, ambas se dan la mano de tal manera que crecen ó decrecen uniformemente y en razon directa. Allí donde más se prodiga el premio, más necesario se hace tambien el castigo; mientras que este llega á ser casi nulo donde, por ser la mayor parte de los niños dignos de recompensa, á ninguno de ellos se concede, por no herir la susceptibilidad de los demás. Pero como es indispensable que el Maestro, á la vez que un sistema de premios, tenga adoptado otro de castigos, para estar prevenido contra cualquiera falta que sus educandos pudieran cometer, expondremos á la consideracion de nuestros ilustrados lectores nuestras ideas, sobre esta cuestion, confiados en que, su indulgencia nos dispensará, como siempre, si acaso disienten de las suyas, en obsequio al recto fin que nos guía al darlas forma.

A cuatro clases podremos reducir los castigos que, hasta el presente, se han usado en nuestras escuelas, á saber: 1.ª Castigos aflictivos.—2.ª Id. de honor.—3.ª Id. de privacion.—Y 4.ª Trabajos extraordinarios.

Los castigos aflictivos, de los cuales tanto se abusó en otros tiempos, deben completamente proscribirse. Es inmoral, es repugnante su uso; y siendo la escuela el punto donde deben habitar como en morada propia la moralidad y el buen sentido, no debemos consentir en manera alguna nada que tienda á rebajar una ú otro.

Cosa de fábula nos parece cuanto se nos refiere acerca de los castigos que los antiguos Maestros del *Noble arte de leer, escribir y contar* imponían á sus discípulos; pero el testimonio de ancianos muy veraces nos obliga á creer que en realidad eran crueles para con aquellos que tanto necesitan de la bondad y dulce caracter de las personas que velan por su educacion. Siguiendo literalmente aquel falso principio «*la letra con sangre entra*», tenemos entendido que les parecía imposible que sus educandos pudiesen hacer progresos en el estudio, si no los trataban como verdugos. ¡Y cuán diferentes

eran; por desgracia, los resultados que tocaban! Recordamos un ejemplo cuya relacion no debemos omitir, porque por sí solo es más que suficiente para hacer ver cuán errados iban los partidarios de tan bárbaro sistema de castigos.

Hallábase un Maestro en la necesidad de castigar á cierto niño que habia dado la leccion de Doctrina cristiana con cinco puntos, por lo que fué sentenciado este á recibir otros tantos azotes. A este fin, el que era llamado *burro de la escuela* cargó á cuestas con el reo, convenientemente preparado, y el Maestro se colocó detras de ambos llevando en su mano derecha unas fuertes disciplinas: descargó por primera vez sobre el culpado el cual, como era natural, sintió tan vivo dolor, que haciendo un repentino é involuntario movimiento con los dos piés á la vez, vino á tropezar con la cara de su *verdugo:* en tal apriento viéndose preso, y comprendiendo desde luego su apurada situacion, mordió repentinamente en el cuello al que lo llevaba sobre sus espaldas, el cual no tardó en alijerar la carga: el reo intentó huir, pero en la puerta de la escuela otro niño se propuso impedirle el paso; mas él que no reparaba en pelillos, de un empujon hizo rodar por las escalas al nuevo obstáculo y abandonó para siempre aquel sitio de tan trágicos recuerdos.

(El hecho tuvo lugar en Teruel á ciencia y paciencia de todo el mundo y el protagonista es hoy un honrado artesano de esta poblacion.)

Resultado: el Mentor con los lábios hinchados y arrojando sangre por sus narices, convertido en un nuevo *ecce-homo*; un niño herido en el cuello; otro con la cabeza rota, y el héroe de la accion imposibilitado, *de hecho*, para continuar recibiendo la instruccion primaria. ¿Pudo proponerse tal cosa el que dictó la fatal sentencia? Imposible. Si hubiera previsto el resultado, hubiese escogitado un castigo menos cruel y de más prósperos efectos.

Se nos dirá que hemos descubierto la fase mas repugnante de esta cuestion, y en realidad es así; pero lo hemos hecho para que se vea hasta qué extremo de degradacion puede conducir el uso de los castigos aflictivos. Generalmente se empieza por poco; pero la costumbre suele endurecer insensiblemente el corazon del Maestro, el cual, llega un dia en que, dominado por la pasion de la ira, traspasa los límites de lo justo y conveniente, y comete, sin saber como, una barbaridad de las que suelen producir sérios disgustos.

*Principiis obsta*, dice el precepto latino, y para resistir á los principios lo mas acertado es proscribir por completo de nuestras escuelas los castigos que llamamos corporales ó aflictivos, puesto que no nos faltan medios prudentes y decorosos de corregir las faltas de nnestros discípulos.

Creemos que no cumple con su mision el Maestro que infunde tal temor á sus educandos que les imposibilita de exponerles con franqueza sus necesidades y las dudas que les puedan ocurrir. Y desde luego no vacilamos en afirmar que la sociedad juzga muy pobremente á aquellos Mentores de la infancia, que, por ser demasiado crueles en la imposicion de castigos, no llegan nunca á captarse las simpatías de sus discípulos. ¿Cómo queremos que no se critique el hecho de que un niño, al ver á su profesor por una calle, en lugar de salirle al encuentro á saludarle, huya presuroso y no cese de correr hasta que consiga ocultarse á su presencia? ¿Acaso dice esto algo en pró de aquel Maestro? Cada uno podrá pensar como crea oportuno; pero nosotros no debemos ocultar que, si tal cosa nos sucediera, lo sentiríamos vivamente. ¿Qué distinciones pueden sernos más gratas que las que los tiernos niños nos dispensen? ¿No formaban estos las delicias del Soberano Maestro? Procuremos, pues, atraernóslos por todos los medios que estén á nuestro alcance, seguros de que la niñez nunca es ingrata á los obsequios que se le hacen, y no olvidemos que el medio más fácil de enajenarnos sus simpatías está basado en la imposicion á la misma de castigos aflictivos.

Llamamos *castigos de honor* á aquellos que tienen por objeto hacer pública la desaplicacion, mala conducta, etc. de un niño, por medio de inscripciones en carteles que se le cuelgan, haciendo que se le coloque en algun sitio deshonroso, que guarde cierta posicion repugnante, etc., con el fin de que sea por algunas horas objeto de la irrision de sus compañeros.

La aplicacion de estos castigos, que más propiamente debieran llamarse de *deshonor* por su contraproducente efecto, es tan perjudicial por lo menos como la de los anteriores. Lastiman el sentimiento del honor que es uno de los que con mayor empeño debemos desarrollar en la primera edad, y si se aplican á niños pusilánimes ó pundonorosos, corre mucho peligro de que, apoderándose de ellos la desconfianza de hacer progresos en el estudio, prefieran abandonarlo para siempre á consentir otra vez una humillacion semejante; mientras que si se imponen á aquellos que ya de suyo estiman en poco su reputacion ó que por naturaleza tienen aficion á ser el hazme-reir de los demás, nada con ellos se consigue, que tienda á corregirlos.

En nuestros dias parece que hay autores que recomiendan el uso de un cuadro que llaman *negro* ó de deshonor, para inscribir en él los nombres de los niños hasta cierto

punto incorregibles. Nosotros que, como ya manifestamos al hablar de los premios, no somos partidarios de que se use el *cuadro de honor* mas que para contener los nombres de aquellos niños que al abandonar para siempre la escuela puedan acreditar que han sido consecutivamente aplicados y dignos, claro está que menos hemos de admitir el de *deshonor*. Porque, qué consigue un profesor con usarlo? ¿Acaso logrará por este medio que los malos se corrijan? Creemos que no. El niño al leer su nombre en el cuadro que nos ocupa es muy posible se haga esta reflexion: «Yo figuro entre los malos: aunque quiera ser bueno, nunca apareceré como tal á los ojos del que me vea ahí inscrito; no quiero, pues, esforzarme en corregirme.» Para obviar este inconveniente hay quien propone, en lugar del cuadro negro, el uso de un libro registro al que se ha dado en llamar *libro verde;* pero ni aun con este nos conformamos. El Maestro conoce muy pronto á todos los niños puestos á su cargo, y descubre fácilmente y á los pocos dias de dirigirlos sus inclinaciones y los principales defectos de que adolece cada uno: para él que es quien los ha de corregir, no se necesita el libro de memorias; y los demás no hay para qué se aperciban de los defectos de un niño, como no sean sus padres, tutores ó encargados á quienes nunca puede venir bien tan deshonrosa dintincion. ¿Para qué, pues, el libro verde? No le faltan al profesor medios de corregir á sus discípulos sin emplear ninguno de los castigos de que hemos hecho mérito, como haremos ver más adelante.

*(Continuará.)*

**Miguel Vallés.**

---

## INGRESO EN EL PROFESORADO
### de Instruccion primaria.

Carecemos de las galas de la oratoria para explanar con lucidez la proposicion que encabeza este escrito: por lo tanto, si alguno de nuestros dignos compañeros espera hallar en él un artículo con todas las reglas del arte, no prosiga su lectura, pues quedará defraudado: nos proponemos consignar, aunque desaliñadamente, pues nuestra suficiencia es muy limitada, lo que hemos visto, y la experiencia nos ha enseñado en veinte años de práctica, á fin de que, los que ingresan nuevamente en la carrera, ó se trasladan por primera vez de una escuela á otra, se aprovechen, si lo creen oportuno, de los consejos de un compañero; mas antes de entrar en materia haremos el siguiente parangon.

Así como el Real despacho expedido á favor de un jóven que ha concluido la carrera militar, no le puede dar el dictado de bravo y entendido guerrero, del mismo modo, el título que se le confiere al que se revalida de Maestro de Instruccion primaria, tampoco le puede dar el de hábil y acreditado director de la niñez. Ambos pueden ser excelentes teóricos; pero prácticos, eso es otra cosa. Aquel podrá en una Academia dirigir con la mayor lucidez los movimientos de una compañía, de un batallon, de un regimiento si se quiere, para la ejecucion de una maniobra; pero, ¿haría lo mismo en el campo de batalla? ¿Discurriria con la misma calma y sangre fria al estampido del cañon que á la voz de un catedrático? Casi nos atrevemos á asegurar que no. Por mas que se le considere con las mejores dotes militares, creemos que nadie le confiaria la direccion, no de una batalla, ni aun la de una accion: un encuentro con no muchas fuerzas, no dudamos lo dirigiera.

Pues en el mismo caso se halla un Maestro que acaba de salir de la Escuela Normal: podrá ser un pedagogo consumado en teoría; pero en la práctica, somos de opinion contraria: la que se adquiere en la Escuela agregada á la Normal, mas bien que práctica, puede llamarse ver la marcha que se sigue en ella; por que en quince ó veinte lecciones no se adquiere la necesaria para educar. Si pues un oficial jóven no puede dirigir con buen éxito, ni una batalla, ni un combate, por que le falta la práctica y la experiencia que se adquiere con los años y si los encuentros con pocas fuerzas; del mismo modo, un Maestro novel, no puede desempeñar bien una escuela numerosa, ni de mediana concurrencia, (salvo raras excepciones) y sí solo una de corto número de niños.

Apoyados en este argumento, entraremos á explanar la proposicion.

Una vez hemos de empezar á ejercer nuestro honroso ministerio; pero ¿lo haremos en una escuela numerosa, ó de poca concurrencia? Nuestra opinion se inclina á una de estas últimas, pues el que se hace cargo por primera vez de un establecimiento de enseñanza, no es mas que

un estudiante adornado con el título de Maestro: en ella podrá hacerse tal y adquirir la práctica necesaria sin detrimento de la enseñanza. Al año de práctica en una de estas puede aspirar á una completa de mayor número de niños, y á los dos presentarse, á oposiciones para las de mayor categoría y sueldo. Esto sería ingresar como se debe en el Profesorado de primera enseñanza, é ir ascendiendo paulatinamente con provecho de la enseñanza y del interesado; al paso que, si se hace por primera vez en una de oposicion, como estas son bastante concurridas y han debido ser desempeñadas por Maestros de alguna reputacion, el jóven Maestro ha de encontrarse algo embarazado. El orgullo de haber obtenido la escuela y el deseo de adquirir crédito profesional, le inducen á tomar el peor camino, el de las innovaciones, pues seguir la marcha de su antecesor no lo cree oportuno, porque de no hacer algo que llame la atencion le creerán rutinario. Se persuade él mismo de esta necesidad y varia el método y sistema establecido, altera la distribucion del tiempo y el trabajo, aumenta ó disminuye el número de secciones, muda los niños de esta á aquella, introduciendo, en fin, un desbarajuste, que imprescindiblemente se ha de alterar la disciplina, y ni él ni los niños pueden entenderse, convirtiendo la clase en una verdadera Babel. Nosotros queremos concederle que estas disposiciones sean muy acertadas; pero como los niños al llegar á sus casas cuentan las modificaciones habidas en la escuela, los padres, que tenian formado su concepto del antiguo Maestro, si este le era un poco favorable, los comentarios han de ser en sentido poco lisonjero para el nuevo, y si es el de algun niño mudado á una seccion inferior, este pone tan mal para su reputacion profesional, que le costará mucho tiempo el recuperar el crédito perdido, máxime si lo hizo con la siniestra intencion de desprestigiar á su antecesor.

A fin de evitar los inconvenientes que dejamos apuntados, vamos á ocuparnos de lo que haríamos al tomar posesion de la escuela que eligiéramos al ingresar en el Magisterio, la cual ya hemos dicho no seria muy numerosa. No consentiríamos que la posesion dejara de darse con las formalidades debidas, ante la Junta local, á quien manifestaríamos en breves palabras lo que nos proponíamos durante se hallase bajo nuestra direccion y los medios de que nos valdríamos para desarrollar en nuestros discípulos sus facultades físicas, morales é intelectuales. Nos enteraríamos del régimen interior de la escuela, así como de los registros, programa y distribucion del tiempo y el trabajo: si todo estaba conforme con nuestras ideas pedagógicas, seguiríamos la misma marcha; mas si por el contrario, debiera introducirse alguna variacion, la haríamos paulatinamente y con el trascurso del tiempo, de modo que los niños no se apercibieran, con objeto de que no se alterase la disciplina, ni sufriera menoscabo la reputacion de nuestro antecesor.

Nos parece haber expuesto á grandes rasgos, lo que debe hacerse al ingresar en el Profesorado de primera enseñanza: muchas mas razones pudiéramos aducir en apoyo de cuanto llevamos dicho, pero como este escrito se va haciendo demasiado largo, nos limitaremos á indicar que, si observamos estrictamente los conceptos contenidos en estas mal trazadas líneas y somos atentos y deferentes con todas las clases de la sociedad y especialmente con nuestros compañeros, podemos casi asegurar haber dado buena base á nuestra reputacion como Maestros, y si despues trabajamos con constancia, se robustecerá de tal manera; que los dardos del caciquismo se embotarán en ella, y léjos de producir los efectos que se propusieran aquellos, nos ensalzarán mas á los ojos de las Autoridades y de los imparciales.

No ha sido nuestro ánimo ofender ni dar lecciones á nadie y mucho ménos á los que encanecidos en la honrosa profesion del Magisterio, nos las pueden dar á nosotros, que las recibiremos gustosos, y en prueba de ello, les rogamos encarecidamente, tomen la pluma y escriban sobre asuntos de primera enseñanza. Espárzanse por medio de la prensa los conocimientos pedagógicos que cada uno posea y nos ayudaremos mútuamente en el desempeño de nuestra espinosa mision, y así nos ilustraremos unos con los conocimientos de los otros.

**José Eced.**

# SECCION OFICIAL.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

*Exposicion.*

Señor: En las gracias y distinciones honoríficas con que es costumbre solemnizar los faustos acontecimientos del pais, tienen merecida y justa participacion los jóvenes que se dedican al cultivo de las letras y la ciencia, llamados á servir é ilustrar á la patria con sus luces y virtudes.

Siguiendo tan loable ejemplo, é interpretando los nobles y elevados sentimientos de V. M., su amor á la juventud estudiosa y su prediECCION por cuanto tiende á difundir la cultura intelectual y moral, el Ministro que suscribe ha formulado y tiene el honor de someter á la superior aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto, por el cual se conceden recompensas á los alumnos de los establecimientos de enseñanza pública que se distinguen por su conducta, aplicacion y aprovechamiento, á fin de que sirvan de estímulo á todos y de satisfactoria y grata memoria del Régio enlace.

Madrid 21 de Enero de 1878.—Señores, A. L. R. P. de V. M. C. El Conde de Toreno.

**Real Decreto.**

Atendiendo á las consideraciones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.° Se concederán títulos académicos y profesionales libres de derechos y diplomas de honor á los alumnos que más se distingan en los establecimientos públicos de enseñanza, sin perjuicio de los premios establecidos por los reglamentos.

2.° En la Universidad de Madrid se concederá un título de Doctor por cada Facultad y Seccion y en todas las del Reino uno de licenciado: en los Institutos de Madrid que sostiene de fondos generales con los Colegios agregados, uno de Bachiller, y en las Escuelas superiores y profesionales uno pericial ó de carrera.

3.° Cuando el número de alumnos, adornados de los requisitos necesarios para aspirar al premio, excediese de 15 en un grado de enseñanza ó en una Escuela, se concederá un título más, aumentando sucesivamente el número en igual proporcion.

4.° En las Escuelas superiores que preparan para profesiones libres, y en las de primera enseñanza de niños y de niñas se concederán diplomas de honor; en primera enseñanza uno por cada 20 alumnos. Los de las Escuelas superiores serán expedidos por el Ministro de Fomento, y los de la primera enseñanza por los Gobernadores de las respectivas provincias, como Presidentes de las Juntas de Instruccion pública.

5.° Tendrán opcion á los títulos académicos y profesionales con exencion de derechos los alumnos que practiquen en este curso académico los ejercicios del grado ó del exámen de carrera con nota de sobresaliente, y los que los hayan practicado con igual censura en los dos años últimos. Podrán aspirar al diploma de honor los alumnos de las Escuelas superiores que se hallen en idénticas circunstancias.

6.° En la Escuela de primera enseñanza se concederá el diploma al alumno que aventaje á los demás en los exámenes.

7.° Para la concesion de títulos y diplomas se abrirá un concurso el último dia lectivo de este año escolar en los establecimientos en que los estudios están sujetos á cursos académicos, y se admitirán solicitudes hasta dos dias despues de terminar los ejercicios de grado ó de exámen de carrera.

8.° Las solicitudes documentadas de los aspirantes se presentarán al Jefe de los respectivos establecimientos, el cual, conforme al parecer del Claustro de las Facultades y Secciones respectivas, ó de las Juntas de Profesores reunidas bajo su presidencia, designará los alumnos más beneméritos, y lo pondra en conocimiento de la Superioridad por el conducto ordinario para su aprobacion, y publicar los nombres de los agraciados por medio de la *Gaceta de Madrid.*

9.° En los primeros dias de Marzo próximo se celebrará exámen público en las Escuelas de niños y niñas, bajo la Presidencia de la Junta de primera enseñanza ó de las personas que delegare

cuando las Escuelas fueren mas de una, para designar los alumnos sobresalientes, sin distincion de clases ni secciones, teniendo en cuenta la edad y tiempo de asistencia en la Escuela.

10. Las Juntas, en vista del resultado de los ejercicios la que hubieren asistido ó de las notas de sus delegados, y oyendo á los Maestros respectivos, acordarán los premios y darán conocimiento á los Gobernadores para la expedicion de los diplomas que le serán remitidos al efecto. Los nombres de los alumnos premiados se publicarán en los *Boletines oficiales*.

Dado en Palacio á ventiuno de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

## JURISPRUDENCIA.

«Por la Direccion general se ha resuelto, en virtud de una consulta, que las opositoras á las escuelas de niñas que no sean aprobadas en el ejercicio consistente en continuar á presencia del tribunal las labores que deben presentar comenzadas ante el mismo, así como en cualquier otro ejercicio de los que exige el programa de 3 Febrero de 1875, no pueden ser incluidas en las propuestas para obtener ninguna clase de las escuelas objeto de la oposicion.»

Así lo dice «*El Imparcial*»; y á la verdad, si tan autorizado no fuera el periódico de donde lo tomamos, nos resistiríamos á creer que pueda ser cierto; pues nos parece en primer lugar, que no debe existir en España ninguna Corporacion de Instruccion pública á quien se le ocurra consultar acerca de ciertas disposiciones oficiales que tantos años hace están derogadas; y en segundo, que la Direccion general no ha podido resolver en tal sentido la consulta, caso de existir esta, á menos que al mismo tiempo no haya derogado la Real órden de 3 de Febrero de 1875 que acompaña al citado programa, el cual es hoy en realidad el vigente. Y fundamos nuestra opinion en el siguiente párrafo que copiamos del referido programa:

«Terminados todos los ejercicios—dice—se reunirá el Tribunal y procederá á calificar y censurar los de cada opositor, etc.» Si pues el Tribunal no ha de *proceder á calificar* y *censurar los ejercicios de cada opositor* hasta despues de terminados, *todos* aquellos, ¿cómo se compagina esto con el espíritu de la resolucion que arriba transcribimos? Lo comprenderíamos perfectamente si, como antes del 69 sucedia, el Tribunal juzgase a parte cada uno de los ejercicios que deben practicar las opositoras; pero á esto se opone el programa hoy vigente.

Quizá tendremos acasion de adquirir más detalles acerca de la consulta de que *El Imparcial* nos da cuenta, y entonces, si el caso lo requiere, nos ocuparemos mas detenidamente de este asunto.

## BIBLIOGRAFÌA.

Si el solo nombre de D. Fernando Gomez de Salazar no fuera mas que suficiente para recomendar por si solo cualquier obrita gramatical, por él publicada, elogiaríamos como se merece su nuevo librito titulado *La Ortografía al alcance de todos*. Es un Método novisimo, teórico-prático para aprender por sí, con la mayor facilidad, esta importante materia los niños, mujeres y hombres, aunque no tengan conocimientos gramaticales, y está escrito al mismo tiempo para servicio y uso de los literatos en las voces de ortografía dudosa.

Sus reglas, que son muchas en número, se exponen en verso fácil y correcto, como el del ejemplo siguiente:

«Verbos que acaben en *bir*
Con *b* escribiras, excepto
*Hervir*, *servir*, y *vivir*,»

A continuacion de la regla, siguen sus excepciones; á estas, las palabras que varian de significado, segun que se escriban con una ú otra letra de las que ofrecen dificultad, y á estas últimas, ejercicios para practicar la ortografía de las mismas.

---

El tomo primero de la Pedagogía práctica, del Sr. Carderera que se halla de venta en la imprenta del Sr. Zarzoso, es un curso completo de lecciones y ejercicios para las escuelas. Hállase dividido en dos partes:

la primera se subdivide en cinco secciones y cada seccion en varios capítulos que tratan de métodos especiales de enseñanza para cada una de las asignaturas que comprende la elemental y superior y la especial de niñas, música vocal, gimnástica, lecciones de cosas y conocimientos útiles, y la segunda se divide en once capítulos que se ocupan de las primeras edades de la vida, para dar á conocer al Maestro las disposiciones propias de cada edad.

Los señores suscritores que, además del primer tomo, quieran obtener el segundo, pueden enviar aviso al Sr. Zarzoso, el cual se encargará de proporcionárselo prévio pago de los dos, que cuestan en Madrid 20 rs.

# SECCION ORGANICA.

## DISTINCION.

La Junta directiva del círculo de Instruccion y recreo *La Tertulia* ha usado con nuestro querido Director la galantería de nombrarle sócio honorario de dicho círculo. Agradecemos de veras esta deferencia á la que creemos corresponder, al menos en parte, poniendo á disposicion de todas las personas que constituyen tan distinguida Sociedad las columnas de nuestra humilde revista.

## NO OLVIDARLO.

Es casi seguro que, antes de que se publique el siguiente número de este periódico, recibirán nuestros suscritores una comunicacion del Señor Inspector de Escuelas, recomendándoles un servicio urgentísimo relativos á varios datos estadísticos que la Superioridad reclama. Aunque nuestros apreciables abonados tienen dadas pruebas de que no descuidan nada de cuanto les ordenan cumplir sus superiores gerárquicos, nos atrevemos á recomendarles la mayor puntualidad y precision en el cumplimiento de este servicio. Debemos advertir que los estados que remitan, por más que sean impresos, como la numeracion será manuscrita, no circularán si no los franquean lo mismo que las cartas, y decimos esto porque nos consta que en algunas administraciones subalternas de correos han sido detenidos por esta causa varios de los estados que en comunicacion de 26 del pasado se pidieron.

## NUEVOS MAESTROS.

Han sido aprobados para ejercer el Magisterio de escuelas incompletas en el territorio de nuestra provincia los señores D. Francisco Romeo, D. Manuel Pastor y D. Manuel Conejero, de cuya presentacion dimos cuenta en nuestro número anterior. D. Enrique Izquierdo se ha visto en la imposibilidad de presentarse porque se halla gravemente enfermo, lo que sentimos de veras. Todos ellos han cursado las asignaturas correspondientes en esta capital y practicado la enseñanza de las mismas en la Escuela superior de niños de la misma.

## DURO CON ELLOS.

Es un escándalo que no debe continuar lo que sucede, respecto al pago de las asignaciones de primera enseñanza en dos ó tres pueblos de nuestra provincia, donde ora con un pretesto, ora con otro diferente, todos en verdad muy fútiles, parece que hay, quien con propósitos *non sanctos*, se empeña en sitiar por hambre á profesores dignísimos por mas de un concepto, los cuales no han cometido otro pecado que valer moralmente mucho más, muchísimo más que sus hipócritas opresores. Hora es ya de que caiga todo el rigor de la ley sobre quien tan á mansalva se empeña en herir por la espalda á su prójimo. Si, lo que no es de esperar, el escándalo continúa, seremos más explícitos; pues expondremos á la vindicta pública los nombres de ciertos alcaldes que parece se complacen en mantener en la mas espantosa miseria á algunos de nuestros comprofesores.

## ADVERTENCIA.

Deseosos cada vez mas de tener á nuestros apreciables abonados al corriente de cuantas disposiciones ó acuerdos emanen de la Junta de Instruccion pública de nuestra provincia, hemos creido del caso variar los dias de publicacion de nuestra revista; pues debiendo celebrarse las sesiones ordinarias de dicha Junta en los dias

10, 20 y 30 de cada mes, como estos son precisamente los mismos en que hasta el presente han ido viendo la luz pública los números de la Guía del Magisterio, no podíamos dar cuenta de aquellos acuerdos hasta diez dias despues de haberse tomado. En lo sucesivo podremos obviar este inconveniente haciendo que nuestro periódico se publique todos los meses en los dias 5, 15 y 25.

---

Sr. Director de la Guía del Magisterio

**Teruel.**

Muy Sr. mio y amigo: Espero de su amabilidad se sirva insertar en la revista que con tanto acierto dirige, las siguientes líneas, á lo que le quedará sumamente reconocido sn afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.,

**Dionisio Moreno.**

Movido por un impulso de caridad tomo la pluma con el objeto de participar á mis dignos comprofesores de esta provincia la muerte de nuestro distinguido y anciano amigo D. Cristóbal Urdazpal, acaecida el dia 30 de los corrientes, á los sesenta y seis años de su edad y cuarenta y siete de práctica en la enseñanza. Fué uno de los primeros alumnos que tuvieron las Escuelas Normales, y las primeras de niños que desempeñó fueron las de Zurita y Bordon, habiendo sido traslado desde esta última á la de Ejulve, donde ha desempeñado su profesion por espacio de treinta y siete años, hasta que, colmado de servicios y falto de salud, ha bajado al sepulcro dejando en el mayor desconsuelo á su esposa y nuestra muy digna comprofesora D.ª Rosa Estévan y a sus hijos D. Juan y D.ª Peregrina.

Fué el Sr. Urdazpal un profesor celoso, escelente compañero, buen amigo y uno de aquellos Maestros que supieron honrar al Magisterio y honrarse á sí mismo; pues ha dado escelentes discípulos, que hoy lloran la muerte de su inolvidable y querido Maestro.

Se le insultó y llenó de oprobios durante el desempeño de su obligacion; pero todo lo supo vencer con su escesiva bondad y modestia. Dios haya premiado sus afanes que tan mal recompensados fueron en este mundo, llevando su alma á la mansion de los justos.



---

Imprenta y librería de Nicolás Zarzoso.